

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **SEXTA** Sesión Extraordinaria de fecha **20** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

Acuerdo 028:

**REALIZAR LA JORNADA ELECTORAL EL DÍA DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE AGUACATAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015 - 2018.**

**PRIMERO:** Se aprueba llevar a cabo la jornada electoral el día **DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, para la elección de Comisario Municipal de la localidad de **AGUACATAL** para el período 2015 - 2018, mediante el padrón de vecinos autorizado por este Cabildo.

**SEGUNDO:** Se ratifican las fórmulas que obtuvieron registro procedente en la elección de Comisario Municipal de **AGUACATAL** quienes contendrán al amparo del color obtenido mediante sorteo en la tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, las campañas se efectuarán de manera individual por cada fórmula y se realizarán los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2015; el día sábado 24 de octubre de 2015, no se permitirá ningún acto de proselitismo la fórmula que infrinja esta disposición perderá su registro y no podrá contender en la elección.

**TERCERO:** Se aprueba la integración de los funcionarios de las mesas receptoras de votación las cuales quedarán instaladas en la comisaría de Aguacatal con domicilio conocido, de la localidad de Aguacatal.

**CUARTO:** Para garantizar absoluta transparencia, objetividad e imparcialidad en la jornada electoral se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, solicitar al Instituto Electoral del Estado de Campeche, designe observadores electorales con el propósito de que se valore con total imparcialidad el desarrollo de los comicios para el cargo de Comisario de Municipal en la localidad de **AGUACATAL**.

**QUINTO:** Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en la sede de la Junta y Comisaría de **AGUACATAL**, del Municipio de Carmen.

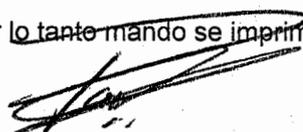
**SEXTO:** se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las **CERO** hasta las **VEINTICUATRO HORAS** del día **DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015** que se llevará a cabo la jornada electoral en la localidad de **AGUACATAL** del Municipio de Carmen.

**SÉPTIMO:** Cúmplase.

Dado en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito declarado recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por ; **10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 05 ausencias**, a los 20 días del mes octubre del 2015.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maua Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE



  
LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANJEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al TERCER punto del Orden del Día de la **SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 20 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**REALIZAR LA JORNADA ELECTORAL EL DÍA DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE AGUACATAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015 - 2018.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 10 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por MAYORIA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

